

Expediente: 184/26
Carátula: ACEVEDO NORMA C/ HREICAK SOFÍA DE LOS ANGELES Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/04/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HREICAK, GIULIANA ANTONELLA-DEMANDADO/A
27290605895 - RUIZ FLORES, MARIA CECILIA-MEDIADOR INTERVINIENTE
30715572318220 - 2-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 184/26



H101012215880

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ACEVEDO NORMA c/ HREICAK SOFÍA DE LOS ANGELES Y OTROS s/ REIVINDICACION.-

LEGAJO N°: 184/26

FECHA DE INICIO: 06/02/2026

San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2026.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza GIULIANA ANTONELLA HREICAK (DNI: 48122396): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, notifíquese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. IV) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. JB

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.